

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 1 de 4
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: ESTUDIOS PREVIOS			

ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO M-MO-CD-001-2026

CONTRATO No.	M-MO-CD-001-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OICATÁ
CONTRATISTA:	PAULA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.056.931.401
OBJETO CONTRACTUAL:	ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO C-MO CD-001-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE OICATÁ - BOYACÁ, INCLUYENDO EL APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA LA VIGENCIA 2026
VALOR INICIALⁱ:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	6 de julio de 2026
FECHA DE INICIO:	7 de enero de 2026
MODIFICACIÓN:	Se realiza Adición y Prórroga del contrato conforme al requerimiento realizado por el supervisor.

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante ESTUDIOS PREVIOS del **3 de julio de 2026**, el(la) **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNOⁱⁱ** como supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales ⁱⁱⁱ No. **M-MO-CD-001-2026** solicitó adelantar el trámite de **Adición y Prórroga** del contrato, en los siguientes términos:

Por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. C-MO-CD-001-2026 teniendo en cuenta que la necesidad del presente proceso de contratación es la de apoyar la labor del personal de planta, que sirva de soporte en los diferentes procesos internos en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Oicatá, a través de servicios de un Profesional en derecho en busca del cumplimiento de los fines estatales y, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos

y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Municipal, en cumplimiento con la LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007.

Adicionalmente a la fecha, el Municipio de Oicatá viene ejecutando las metas de su Plan de Desarrollo local, lo que ha generado una carga contractual alta reflejada en la apertura de múltiples procesos de selección (Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Mínimas Cuantías y Contratación Directa), así como el uso continuo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para garantizar los principios de la función administrativa y de la contratación estatal (eficiencia, transparencia y publicidad en SECOP II), se hace indispensable continuar con el apoyo de la profesional dado que actualmente, existen múltiples procesos contractuales en etapa de planeación, selección y ejecución que requieren del seguimiento, control y estructuración que requieren conocimientos especializados y específicos.

Dado lo anterior, en cumplimiento de los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, y considerando que la ejecución del contrato de la referencia es indispensable para garantizar la continuidad, seguimiento y culminación de las actividades misionales adscritas a la Secretaría General y de Gobierno, resulta imperativo asegurar el apoyo técnico y profesional especializado durante el periodo remanente del presente ejercicio fiscal

- Que dada la necesidad del servicio por parte del Municipio de Oicatá y en aras de suplir las actividades que se desempeñan las diferentes Secretarías adscritas a la administración se hace necesario la **Adición y Prórroga** del contrato en mención, teniendo en cuenta las consideraciones del supervisor del contrato.
- Que una vez revisado el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. M-MO-CD-001-2026, es preciso establecer que la fecha de terminación actual es el **6 de julio de 2026** y el contrato en la actualidad se encuentra en ejecución.
- Que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. M-MO-CD-001-2026, no se han realizado modificaciones contractuales.
- Que el contrato a la fecha presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato	\$30.000.000
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del contrato	\$30.000.000
Valor pagado/desembolsado	\$24.000.000
Valor ejecutado y por pagar	\$29.000.000
Valor por ejecutar y por pagar	\$5.800.000

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 3 de 4
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: ESTUDIOS PREVIOS			

6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica de este documento en la plataforma SECOP II, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente la **Adición y Prórroga**
7. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
8. Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, y ha verificado que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial pactado; así las cosas, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente **Adición y Prórroga** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. M-MO-CD-001-2026, teniendo en cuenta las razones y fundamentos allegados para suscribir el presente documento, dando aplicación a las normas que rigen sobre la materia y el Manual de Contratación del MIE vigente.
9. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se expide la presente—**Adición y Prórroga** al Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. M-MO-CD-001-2026, que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del contrato No **M-MO-CD-001-2026** hasta el **6 de septiembre de 2026**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, sus prórrogas y suspensiones si a ello hubo lugar.

SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato No. **M-MO-CD-001-2026**, hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE** incluido IVA.

TERCERA. – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente **Adición y Prórroga** al contrato, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2607001 del **1 de julio de 2026**, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, expedido por la Tesorería Municipal

PARÁGRAFO: EL (LA) CONTRATISTA, con la suscripción del presente documento, manifiesta bajo la gravedad de juramento ser **No responsable de IVA**

CUARTA. – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, hacen parte de la presente **Adición y Prórroga** No M-MO-CD-001-2026 los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del mismo.

QUINTA. – EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y

	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 4 de 4
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: ESTUDIOS PREVIOS			

afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

SEXTA. - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera el Municipio de Oicatá en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el SECOP II por **EL CONTRATISTA**, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente o a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación que autoriza al Ministerio.

SEPTIMA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

OCTAVA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 527/1999 en su artículo séptimo (07), el Decreto 2364/2012 y concepto por parte de Colombia Compra Eficiente, para los contratos electrónicos, firmas electrónicas y validez de los documentos de la plataforma transaccional SECOP II.

Vo.Bo. NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Alcalde Municipal.

Elaboró: Duvan Caicedo Montañez / Secretario General y de Gobierno

Instrucciones de diligenciamiento:

ⁱ Registrar valor en letras y números

ⁱⁱ Nombre del supervisor y cargo, o el delegado para el efecto

ⁱⁱⁱ Registrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión